



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011



MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 14 NOV 2011

VISTO: La realización de la Feria EIBTM "The Global Meetings & Events Exhibition".-----

RESULTANDO: Que la misma tendrá lugar en la ciudad de Barcelona, España, del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2011.-----

CONSIDERANDO: I) Que el Ministerio de Turismo y Deporte participará con un stand en el que se realizará promoción del país y sus atractivos turísticos.---

II) Que se estima conveniente que participe de dicho evento, la funcionaria del Ministerio de Turismo y Deporte, Arq. Mónica Bacchi.-

III) Que la nombrada viajará del 27 de noviembre al 3 de diciembre de 2011, a efectos del traslado del material promocional, así como supervisar el armado del stand de Uruguay y la atención del mismo.-----

IV) Que la erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002 y 07/009, de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1) Designase en Misión Oficial a la funcionaria del Ministerio de Turismo y Deporte, Arq. Mónica Bacchi, del 27 de noviembre al 3 de diciembre de 2011,

en la ciudad de Barcelona, España, a efectos de participar de la Feria EIBTM "The Global Meetings & Events Exhibition", que se desarrollará en dicha ciudad, del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2011.-----

2) Los viáticos para la Arq. Mónica Bacchi correspondientes a 4 días más 2 al 40%, ascienden a la suma total de U\$S 1.420,8 (dólares americanos mil cuatrocientos veinte con 8/100), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Financiamiento 1.1 del Inciso 09, Ministerio de Turismo y Deporte.-----

3) El pasaje por el tramo Montevideo - Barcelona - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 1.230 (dólares americanos mil doscientos treinta), y se abonará con cargo al Financiamiento 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".--

4) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.-----

5) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase a la División Financiero Contable del Ministerio de Turismo y Deporte.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República